

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2290 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...).

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2290 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)".

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)".

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)".

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)".

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer dichas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...) ", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)".

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2290 DE 2025

(Septiembre 08 -)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20000604, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad, originada por el encargo con efectos fiscales conferido al titular del cargo, el servidor público Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.716.286, según consta en la Resolución No. 4137.010.21.0.2649 del veinte (20) de noviembre de 2024.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 28 de 2025, el Subproceso de Selección y Vinculación del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 28 de 2025, se procederá a encargar en el empleo al señor Romel López González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.752.680, quien ocupó el primer lugar en el listado de elegibles y manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20000604, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad.

Que el servidor público Romel López González, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001774, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Romel López González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.752.680, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20000604, Unidad Organizativa No. 10000076, con una asignación básica mensual de siete millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis pesos m/cte. (\$7.416.646), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Movilidad.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2290 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público designado mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Romel López González, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo, al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Romel López González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.752.680, en la Secretaría de Movilidad.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2290 DE 2025

(Septiembre 08)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI."

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo la Secretaría de Movilidad y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto del servidor público Romel López González.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de Septiembre, de dos mil veinticinco (2025).

Laura Alvarez
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia - Contratista *ME*
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Contratista *ME*
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E) *q.*
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista *q.*
Karina Manzoni Flores - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano *q.*
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario *q.*
Liliana Paola Del Vasto Cruz - Contratista *LDV*



, FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 28 de 2025. (vacante temporal)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

28 de agosto de 2025, 9:19

Para: FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenos Dias Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 28 de 2025. (vacante temporal)

Servidor a Encargar:

LOPEZ GONZALEZ ROMEL (ocupó el primer lugar)

CC: 16752680

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 01

Organismo: Secretaría de Movilidad

Posición: 20001774

Unidad: 10000076

Datos de la Vacante temporal: Generada por el encargo con efectos fiscales del titular

Res 2649 del 20 NOV/24

titular: OLIVEROS MELO FERLEY

CC: 16716286

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02

Organismo: Secretaría de Movilidad

Posición: 20000604

Unidad: 10000076

Anexos: Convocatoria interna No. 28 de 2025

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 28 de 2025

encargo con efectos fiscales del titular OLIVEROS MELO FERLEY

Salario: \$7.416.646

--

Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato,

notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos

CONVOCATORIA INTERNA No. 28 De 2025 - PROFESION UNIV. - 219-02 - SEC. De MOVILIDAD.pdf
178K



Formato Resultado preliminar Conv. Interna No. 28 de 2025 - Prof. Universitario 02 - Sec. Movilidad.pdf
53K



RES. 2649 ENCARGO CON EFECTOS FERLEY OLIVEROS MELO.pdf
764K

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una **X** el tipo de convocatoria:

☐

Convocatoria para Encargo

☒

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 28

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 (1) VACANTE TEMPORAL	SECRETARÍA DE MOVILIDAD OFICINA DE CONTRAVENCIONES CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	\$ 6.867.265

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO Manual de Funciones Decreto No 0673 de 2016 Pág. 667 Y 668	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021. Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico. Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLÓREZ
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


ANGELA MARIA HERRERA CALERO
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Ingrid Marcela García Caicedo - Contratista
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 07, 05, 2025

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

28

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los cuatro (4) servidores públicos preseleccionados del cargo profesional universitario grado: 2, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación.

28 DE 2025

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02

SECRETARIA DE MOVILIDAD
OFICINA DE CONTRAVENCIONES
CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO

Convocatoria Número:

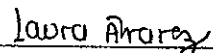
Cargo vacante:

Área de desempeño:

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUPRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	18752890	ROMEL LOPEZ GONZALEZ	18/02/1992	22	10	0	0	0	5	5	42
2	08393259	JULIO CESAR CABRERA MARVAEZ	7/04/2020	17	10	0	1,25	0	0	5	33,25
3	10967121	JOSE LUIS OVIEDO LOPEZ	4/05/2020	14	10	0	1,25	0	0	5	30,25
4	38941489	GLORIA BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ ALVA	22/08/2011	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							

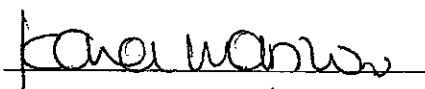
Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (19) días del mes de AGOSTO de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:



LAURA PATRICIA ALVAREZ GOMEZ

Director Departamento Administrativo (E)
Departamento Administrativo de Desarrollo e
Innovación Institucional



KARINA MANZONI FLÓREZ

Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano



ANGELA MARIA HERRERA CALERO

Profesional Especializado (E)
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: INGRID MARCELA GARCIA CAICEDO - CONTRATISTA
Elaboró: INGRID MARCELA GARCIA CAICEDO - CONTRATISTA
Revisó: LUZ ANGELA NAVARRO B. - PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)

Fecha de realización del chequeo:

31/07/2025

Chequeo Cruzado realizado por:

ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2649 DE 2024

(noviembre - 20)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2649 DE 2024

(noviembre - 20)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal. (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos. (...)".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales":

" (...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)".

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (01) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificada con la posición No. 20002387, y Unidad Organizativa No. 10000452, adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2049 DE 2024

(noviembre - 20)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

originada por la renuncia de la servidora pública Dolly Fernanda Motato Castillo, aceptada mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.552 del 22 de marzo del 2024.

Que la vacante generada por la renuncia de Dolly Fernanda Motato Castillo, por necesidad del servicio fue reubicada de la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1648 de julio 30 del 2024.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 24 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 24 del 2024, se encargará con efectos fiscales en la vacante definitiva ofertada, al servidor público Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.716.286, quien ocupó el primer lugar; y quien a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, adscrito a la Secretaria de Movilidad, identificado con Posición No. 20000604 y Unidad Organizativa No. 10000076.

Que en la actualidad el servidor publico Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.716.286, se encuentra desempeñando en encargo con efectos fiscales, el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, en la Secretaria de Movilidad, de conformidad con la Resolución No. 4137.010.21.0.2473 del 24 de octubre del 2024; razón por la cual una vez posesionado en el encargo con efectos fiscales conferido mediante el presente acto administrativo, se deberá dar por terminado el encargo conferido mediante la resolución citada.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.716.286, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificado con la posición No.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2649 DE 2024

(noviembre - 20)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

20002387, y Unidad Organizativa No. 10000452, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos mcte (\$8.190.489,00), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior se deberá dar por terminado el encargo con efectos fiscales, conferido al servidor público Ferley Oliveros Melo mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2473 del 24 de octubre del 2024.

Artículo Quinto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público Ferley Oliveros Melo, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2649 DE 2024

(noviembre - 20)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Sexto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Ferley Oliveros Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.716.286, en la Secretaría de Movilidad.

Artículo Séptimo: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Movilidad y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *veinte* (20) días del mes de *noviembre* de dos mil veinticuatro (2024).


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourth - Profesional Universitario
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada
Jaqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario
Karina Flórez Manzoni - Contratista
Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario